



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ingeniería

"Donar Organos es Donar Esperanzas"

RESISTENCIA, 04 de julio de 2013
RESOLUCIÓN N° 468/

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 215/2013 y 216/2013 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones citadas, se recomienda a las distintas unidades académicas el período para disponer el receso académico de invierno para el corriente año lectivo, unificándolo con el administrativo;

Que el período de receso establecido se adecua a lo dispuesto en el ámbito provincial regional;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer que el Receso Académico y Administrativo de invierno para esta Facultad será durante el período del 15 al 28 de julio de 2013.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Amm.-

Lic. Cr. Daniel J. Asulay
Sec. Administrativo

Ing. Arturo A. Bórfitz
Sec. Académico

Dr. Ing. Jorge V. Pilar
Decano